

### **ACTA NÚMERO VEINTIDOS**

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Se encuentran presentes los Directores Suplentes: licenciado Rafael Castellón Benavides, por el Sector Docente Pensionado y señor Ricardo Antonio López Córdova por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, están presentes el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas y la licenciada Roxana Minet Alarcón, Gerente y Subgerente, respectivamente, para presentar los informes de la administración.

#### **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS.**

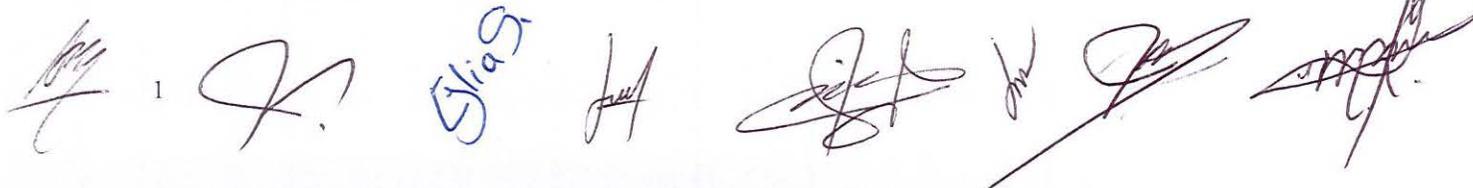
#### **APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número veintiuno. **4. Informes: A) De la Presidencia**

**4.a.1** Informe de auditoría operacional del proceso de compras a través de Libre Gestión y Contratación Directa. **4.a.2** Solicitud de audiencia al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación. **4.a.3** Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, del informe del quehacer institucional al mes de mayo de 2017. **4.a.4** Solicitud de apoyo jurídico al ingeniero José Ricardo Perdomo, Superintendente del Sistema Financiero. **4.a.5** Consultas realizadas a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda. **4.a.6** Aprobación, por la Dirección General de Trabajo, a la solicitud de modificación parcial del Reglamento Interno de La Caja. **B) De la Administración**

**4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 31 de mayo y al 2 de junio de 2017. **4.b.2** Resumen de pago de seguros voluntarios aprobados del 01 de enero al 31 de mayo de 2017. **4.b.3** Informe mensual de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana de La Caja, correspondiente al mes de mayo del año 2017. **4.b.4** Oferta de dos lotes de terreno en el Departamento de Santa Ana. **4.b.5** Informe final del proceso de promoción interna de la plaza de Jefatura de la Unidad de Préstamos. **4.b.6** Calendarización de actividades de promoción de los seguros voluntarios del mes de junio del año 2017. **4.b.7** Informe de los anexos del Estudio Actuarial. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) De la Presidencia:**

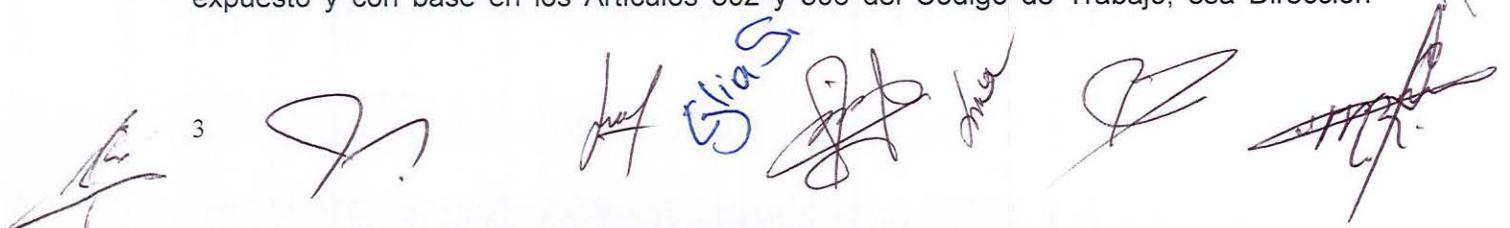
**5.a.1** Propuesta de Política de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios. **B) De la Administración.**

**5.b.1** Aprobación de pago de



Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional 2018 y Comisión de trabajo integrada por miembros del Consejo Directivo. **5.b.4** Creación de Fondo Circulante. **5.b.5** Modificaciones Presupuestarias de Egresos entre diferentes rubros. **5.b.6** Especificaciones técnicas del “Suministro e instalación de un (1) elevador nuevo y desinstalación del existente, para el edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.7** Procedimiento para el goce de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, hasta por \$2,000.00 según lo establecido en el Art. 54, literal “f”, del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. **5.b.8** Avalúo de inmueble en la Ciudad de Santa Ana. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.a.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DELACTA NÚMERO VEINTIUNO.** El Presidente da lectura al acta número veintiuno la cual se aprueba. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL DEL PROCESO DE COMPRAS A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DIRECTA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 7 de junio del año en curso, recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el informe de Auditoría Operacional del proceso de compras a través de Libre Gestión y Contratación Directa, del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2016. La Auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo del examen practicado es verificar que los procesos de compras por Libre Gestión y Contratación Directa cumplan con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su Reglamento y demás Normativa emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y con las políticas, lineamientos y procedimientos definidos por la Administración de La Caja, a fin de determinar el grado de transparencia, eficacia, economía, eficiencia, equidad y efectividad en los procesos. El Auditor Interno concluye que los procesos de compra realizados durante el período, cumplieron con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 8 de junio del año en curso, remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, solicitud de audiencia para tratar el tema del lanzamiento de los Préstamos Personales y aspectos propios de la Unidad. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL AL MES DE MAYO DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo

que con fecha 8 de junio del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de mayo del año en curso. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, emitido el 27 de julio de 2012, punto 5.1, acta 77, así como lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 SOLICITUD DE APOYO JURÍDICO REALIZADA AL INGENIERO JOSÉ RICARDO PERDOMO, SUPERINTENDENTE DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de junio del año en curso se remitió carta al ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, Superintendente del Sistema Financiero, en la cual se manifestó que como Institución estamos en una etapa de investigación y preparación de las actividades a realizar para otorgar Préstamos Personales a los asegurados, en tal sentido se le solicitó apoyo jurídico en cuanto a aclarar las siguientes inquietudes: 1. Si la Ley de Bancos es aplicable a La Caja, ya sea total o parcialmente. 2. Si la Superintendencia del Sistema Financiera auditará a La Caja. 3. Si para La Caja aplica el segundo inciso del artículo 230, de la Ley de Bancos: "...Se prohíbe a los funcionarios y empleados del banco que sean notarios, ejercer esta función cuando se trate de instrumentos notariales otorgados por el banco del que son funcionarios, empleados o contratados, excepto cuando el monto del contrato o instrumento de que se trate no exceda los veinte salarios mínimos mensuales.", basados en el Art. 263.- "La presente Ley por su carácter especial prevalecerá sobre cualquier otra que la contraríe. No obstante lo anterior, las Sociedades y Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito continuarán sus operaciones de captación, de acuerdo a sus propias leyes." Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CONSULTAS REALIZADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 8 de junio del año en curso, se remitió a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, solicitud de asistencia técnica a fin de definir a qué nivel presupuestario se incorporará el otorgamiento de Préstamos Personales para el ejercicio 2018, ya que por ser un producto nuevo, modifica la estructura presupuestaria aprobada por la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de junio del año en curso se recibió de la licenciada Emigdia Mayari Merino García, Directora General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien manifiesta que una vez realizado el estudio respectivo al proyecto de Reforma al Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se determinó que el mismo es conforme a lo dispuesto por el Código de Trabajo y no contiene omisiones, deficiencias o contravenciones a las Leyes Laborales, al orden público, ni a las buenas costumbres; por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y con base en los Artículos 302 y 306 del Código de Trabajo, esa Dirección



General resolvió aprobar la modificación de los Artículos 55 y 58, del Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE MAYO Y AL 2 DE JUNIO DE 2017, E INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 27 AL 31 DE MAYO Y DEL 1 AL 2 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 31 de mayo y al 2 de junio de 2017, asimismo los ingresos y egresos del 27 al 31 y del 1 al 2 de junio del mismo año, según detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE MAYO DE 2017**

| FECHA         | VALORES         | PERIODO                 |
|---------------|-----------------|-------------------------|
| AL 26/5/2017  | \$52,204,540.67 | Informe semana actual   |
| DEL 26/5/2017 | \$52,050,485.83 | Informe semana anterior |
| Variación     | \$154,054.84    | 0.3%                    |

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 2 DE JUNIO DE 2017**

| FECHA         | VALORES         | PERIODO                 |
|---------------|-----------------|-------------------------|
| AL 2/6/2017   | \$52,149,054.83 | Informe semana actual   |
| DEL 31/5/2017 | \$52,204,540.67 | Informe semana anterior |
| Variación     | -\$55,485.84    | -0.1%                   |

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2017**

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| INGRESOS                            | \$157,899.13 |
| EGRESOS                             | \$3,844.29   |
| DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS | \$154,054.84 |

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 2 DE JUNIO DE 2017**

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| INGRESOS                            | \$5,453.36   |
| EGRESOS                             | \$60,939,20  |
| DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS | -\$55,485.84 |

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 RESUMEN DE PAGOS DE SEGUROS VOLUNTARIOS APROBADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2017.** EI

Gerente informa al Consejo Directivo sobre el resumen de pagos de seguros voluntarios del periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, donde se detalla el pago realizado por La Caja y los aportes de cuotas de los asegurados en el periodo reportado, según el detalle siguiente:

| <b>Pagos de Seguros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2017</b>                              | <b>TOTAL MAS CUOTAS</b> |
|---|-------------------------|
| Asegurados fallecidos del año 2017 de quienes han reclamado pagos   | 52                      |
| Casos de seguros pendiente de pago de otros años, pagados en el 2017  | 69                      |
| Nº de beneficiarios a los que se les ha pagado  | 121                     |
| Fallecidos mujeres  | 63                      |
| Fallecidos hombres  | 48                      |
| Pagado en seguro de vida básico   | \$101,451.41            |
| Pagado en seguro de vida opcional   | \$354,334.56            |
| Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en los diferentes montos del SVO                   | \$91,336.61             |
| Pagado en seguro de vida dotal  | \$8,424.35              |
| Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el seguro                                       | \$3,547.32              |
| Pagado en seguro por sepelio  | \$50,208.48             |
| Pago del 10% de gastos funerarios   | \$24,154.79             |
| Doble pago por muerte accidental  | \$12,285.72             |
| Beneficio del pago del 100% del seguro de vida opcional al asegurado (en vida) por incapacidad total y permanente     | \$00.00                 |
| Al pagar incapacidad total y permanente, montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el SVO | \$00.00                 |
| <b>Total general pagado en seguros</b>  | <b>\$550,859.31</b>     |
| <b>Total de aportes de cuotas</b>   | <b>\$94,883.93</b>      |

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME MENSUAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA (OIR) Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA CAJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de las solicitudes acumuladas por la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana de La Caja, al mes de mayo del año 2017, que comprende: a) 3 solicitudes oficiosas, b) 28 solicitudes de información pública, c) 6 solicitudes de información confidencial, d) ninguna solicitud reservada. Haciendo un total de 37 solicitudes para el período reportado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 OFERTA DE DOS LOTES DE TERRENO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA**

5 

**ANA.** El Gerente informa al Consejo Directivo que recibió del señor Pablo Rodríguez, agente inmobiliario, oferta de venta de 2 lotes de terreno ubicados en Parcelación El Sinaí Departamento y municipio de Santa Ana. Misma ubicación donde se encuentra la gasolinera Texaco salida a San Salvador; un lote mide 6.400 M2, y el otro 8.700 V2 aproximadamente. El precio de ambos es \$193.800.00; estos lotes se ubican en una zona fresca, tranquila, accesible y buena con plusvalía. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME FINAL DE PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZA LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS.** El Gerente informa al Consejo Directivo que ha finalizado el proceso de promoción interna de la plaza de Jefatura de la Unidad de Préstamos, la cual consta de dos procesos: 1) Pruebas técnicas, las cuales fueron realizadas el 8 de mayo de 2017, obteniendo el siguiente resultado:

| B. Jefe Unidad de Préstamos |                                    |   |                                  |           |        |
|-----------------------------|------------------------------------|---|----------------------------------|-----------|--------|
| 1                           | Tania Lizbeth Rodríguez Callejas   | Licda. En Economía y Egresada de Maestría en Administración de Empresas     | Asistente de Gerencia            | \$ 905.00 | 82.50% |
| 2                           | María José Montenegro de Alcántara | Licda. en Administración de Empresas  | Colaboradora de Comercialización | \$ 905.00 | 78.75% |
| 3                           | Sandra Beraly Morataya Quínteros   | Licda. en Administración de Empresas y Maestría en Negocios Internacionales | Colaboradora de Reclamos         | \$ 865.00 | 50.66% |

2) Entrevista obteniendo los siguientes resultados:

| Área | Descripción   | María José Montenegro de Alcántara | Tania Lizbeth Rodríguez Callejas  |
|------|---|------------------------------------|---|
| 1    | 1ª parte de la entrevista: Aspectos generales. No se asignó puntaje.  | Muy buen desempeño                 | Muy buen desempeño  |
| 2    | 2ª parte de la entrevista: Aspectos específicos. Se asignó puntaje.   | 85% de los puntos válidos          | 98% de los puntos válidos   |
| 3    | Forma de contratación: Se explicó que habían al menos dos alternativas de contratación y en proceso de evaluación y que si después de conocerlas estarían en disposición de continuar, las alternativas explicadas son: a) Después de los 30 días de prueba renunciar al puesto actual y firmar un contrato hasta el 31 de diciembre/17 y en el 2018 sería por Ley de Salarios; y b) Continuar con el nombramiento y con Funciones de Jefa de Préstamos y en el 2018 sería por Ley de Salarios. | Estuvo de acuerdo en continuar.    | Estuvo de acuerdo en continuar, aunque manifestó que preferiría la opción b). |

En vista de los resultados obtenidos en las pruebas técnicas y entrevistas realizadas y con base a los Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal del Manual de Organización de la Caja Mutual, del Reglamento Interno de La Caja y de la Ley de la misma la Unidad de Desarrollo Humano de La Caja, se procederá a presentar el trámite respectivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la calendarización de las actividades de promoción de los seguros voluntarios del mes de junio del año 2017, la cual fue coordinada en conjunto con los Directores Departamentales de Educación,

administradores de las Direcciones Departamentales de Educación y Asesores Técnicos.

A continuación el detalle:

| ítem | Departamento | Lugar  | Municipio            | Fecha  | Hora de inicio |
|------|--------------|--|----------------------|--------|----------------|
| 1    | Ahuachapán   | Parque Central de Ataco                        | Ataco                | 20-jun | 09:00 a.m.     |
| 2    | Santa Ana    | Centro Recreativo ACACEPSA                     | Santa Ana            | 30-jun | 02:00 p.m.     |
| 3    | Sonsonate    | Gimnasio de Sonsonate                          | Sonsonate            | 20-jun | 02:00 p.m.     |
| 4    | Chalatenango | Club Campestre                                 | Chalatenango         | 30-jun | 10:00 a.m.     |
| 5    | La Libertad  | Centro de Formación Docente.                   | Santa Tecla          | 23-jun | 08:00 a.m.     |
| 6    | Cuscatlán    | Instituto Nacional Walter Thilo Deininger      | Cajulepeque          | 16-jun | 10:00 a.m.     |
| 7    | La Paz       | Finca Municipal de San Pedro Masahuat          | San Pedro Masahuat   | 20-jun | 10:00 a.m.     |
| 8    | Cabañas      | C.E Católico Santa Teresita                    | Sensuntepeque        | 30-jun | 01:00 p.m.     |
| 9    | San Vicente  | Centro de Formación Docente.                   | San Vicente          | 30-jun | 08:30 a.m.     |
| 10   | Usulután     | Salón Jucuarán, Instituto Nacional de Usulután | Usulután             | 27-jun | 02:00 p.m.     |
| 11   | San Miguel   | Instituto Nacional Isidro Menéndez             | San Miguel           | 20-jun | 02:00 p.m.     |
| 12   | Morazán      | Instituto Nacional 14 de Julio de 1875         | San Francisco Gotera | 28-jun | 10:00 a.m.     |
| 13   | La Unión     | MEGATEC  | La Unión             | 30-jun | 08:00 a.m.     |
| 14   | Of. Central  | CIFCO  | San Salvador         | 23-jun | 10:00 a.m.     |

El licenciado José María Sandoval Vásquez hace extensiva la invitación a los miembros del Consejo Directivo para que acompañen las diferentes actividades de promoción de los seguros de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 INFORME DE LOS ANEXOS DE ESTUDIO ACTUARIAL.** El Gerente informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Roberto Rodríguez, Actuario, los anexos solicitados post entrega del informe del Estudio Actuarial, conteniendo lo siguiente: Anexo 5, flujo consolidado de seguros y préstamos personales 2017-2066- estrategia de equilibrio. Anexo 6, desarrollo de flujos bajo visión alternativa. Anexo 7, elementos adicionales para la suscripción del seguro de deuda y anexo 8, aclaración de dudas, reunión del 8 de junio de 2017. Se hizo entrega a cada miembro del Consejo Directivo, una copia de los anexos presentados. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 PROPUESTA DE POLÍTICA DE PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS DIRECTORES PROPIETARIOS.** El Presidente presenta al Consejo Directivo la propuesta de la Política de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios. El vínculo de servicio que une a los Directores propietarios con La Caja ya sea por nombramiento o por elección requiere de particular atención, conocimiento de la forma de funcionar de la Institución y tiempo para cumplir con los deberes y obligaciones que establece La Ley, por lo que es necesario precisar que como servidores públicos en condiciones de equidad, transparencia y razonabilidad, son titulares de algunas de las prestaciones sociales que ofrece La Caja al resto del personal de la misma, las cuales son equiparables con el objeto de asegurar las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo material de sus competencias. Por otra parte, el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja en el Inc. 2 del Art. 55, cuya reforma fue aprobada por la Directora General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mediante resolución pronunciada a las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, textualmente dice: "Los miembros directores del Consejo Directivo, en

su calidad de funcionarios, y atendiendo a la racionalidad del gasto, gozarán de las prestaciones y beneficios sociales establecidos en este reglamento y otros beneficios que apruebe el Consejo Directivo, mediante acuerdo". El Presidente solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar la Política de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la Política de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios del Consejo Directivo. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos, y el total acumulado del 5 de enero al 9 de junio de 2017, según se detalla a continuación: "\*\*\*\*\*"

| ASEGURADOS | PERIODO DEL 5 AL 9 DE JUNIO DE 2017 |                       |                         |                      |                                     |
|------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------|
|            | TIPOS DE SEGUROS                    |                       |                         |                      |                                     |
|            | Nº DE BENEFICIARIOS                 | SEGURO DE VIDA BASICO | SEGURO DE VIDA OPCIONAL | SEGURO DE VIDA DOTAL | INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL |

|  |     |              |              |            |             |
|--|-----|--------------|--------------|------------|-------------|
| Subtotal al 9 de junio de 2017                       | 29  | \$24,857.13  | \$20,003.76  | \$2,535.41 | \$0.00      |
| Total acumulado del 5 de enero al 2 de junio de 2017 | 271 | \$114,308.55 | \$361,160.77 | \$5,320.05 | \$12,285.72 |
| Total general  | 300 | \$139,165.68 | \$381,164.53 | \$7,855.46 | \$12,285.72 |

Aprobados y ratificados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo sobre las inversiones efectuadas durante el período del 31 de mayo al 8 de junio del año 2017; asimismo informa que para el período del 9 a 13 de junio de 2017, no se cuenta con propuesta de inversiones según el detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 31 DE MAYO AL 8 DE JUNIO DE 2017

| FECHA CONTRATACIÓN | DE | INSTITUCION | PLAZO    | TASA  | VALOR        |
|--------------------|----|-------------|----------|-------|--------------|
| 07/06/2017         |    | AGRICOLA    | 360 DIAS | 4.70% | \$175,000.00 |
| 08/06/2017         |    | AGRICOLA    | 360 DIAS | 4.70% | \$225,000.00 |
| TOTALES            |    |             |          |       | \$400,000.00 |

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 9 AL 13 DE JUNIO DE 2017  
(SEGUN PUBLICACION DEL BCR VIGENTE DEL 7 AL 13 DE JUNIO DE 2017)

| VENCIMIENTOS DE INVERSIONES                         |        |             |       |      | PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS               |             |       |      |       |
|---|--------|-------------|-------|------|---|-------------|-------|------|-------|
| FECHA VENCIMIENTO APERTURA                          | DE Y/O | INSTITUCION | PLAZO | TASA | VALOR   | INSTITUCION | PLAZO | TASA | VALOR |
| PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES |        |             |       |      | PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES |             |       |      |       |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas durante el periodo del 31 de mayo al 8 de junio del año 2017; asimismo, que para el periodo del 9 al 13 de junio del año 2017 no se cuenta con vencimiento y propuesta de inversiones, según el detalle antes presentado. **5.b.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 Y COMISIÓN DE TRABAJO INTEGRADA POR MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional 2018, con el personal que se detalla a continuación: a) licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI y Coordinadora del Comité, b) ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, c) licenciado Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, d) licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, e) licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefe Unidad de Seguros, f) licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, g) licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefe Unidad Administrativa; asimismo, designar a los Directores que acompañaran al Comité Técnico de Gestión Institucional 2018, a través de la Comisión de trabajo. Discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional 2018, con el siguiente personal: licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI y Coordinadora del Comité, ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, licenciado Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefe Unidad de Seguros, licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefe Unidad Administrativa. Asimismo, autorizar la conformación de la Comisión de trabajo que acompañará al Comité de Gestión del Presupuesto Institucional 2018 la cual estará integrada con los Directores Suplentes:

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including the name 'Glas' written in blue.

licenciado Rafael Castellón Benavides y el señor Ricardo Antonio López Córdova. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia se integra a la Comisión en calidad de acompañante.

**5.b.4 PROCESO DE CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE.** El Gerente informa al Consejo Directivo que con base a la recomendación de la Corte de Cuentas de la República, se propone la creación del Fondo Circulante, para lo cual se cumplirá con lo establecido en la norma C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes del Monto Fijo del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, considerando lo siguiente: a) El monto calculado para su constitución es por \$ 1,580.36, b) la persona propuesta para su manejo es quien tiene la plaza de Colaborador de Tesorería y Encargado del Fondo Circulante, c) se abrirá una cuenta bancaria con base en los parámetros definidos en el Manual, d) se nombrarán los refrendarios de la cuenta que rendirán su respectiva fianza y e) se notificará su constitución a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) del Ministerio de Hacienda. El Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar el proceso de constitución del Fondo Circulante en cumplimiento a la recomendación de la Corte de Cuentas de la República, el cual será el nuevo sistema de pago de gastos menores, en cumplimiento a la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda. Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el proceso de constitución del Fondo Circulante de La Caja.

**5.b.5 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS ENTRE DIFERENTES RUBROS.** El Gerente, con base al Art. 46 de la Ley de la Caja que dice: "El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios." De igual forma, el Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI), en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo internos. Con base en lo anterior, solicita al Consejo Directivo aprobar la modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

| Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 02/2017                      |  |              |              |
|---|--|--------------|--------------|
| Asignaciones que disminuyen:  |  | DISMINUCIÓN  | AUMENTO      |
| LÍNEA DE TRABAJO: 04-01 ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INMUEBLES |  |              |              |
| 54  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  |              |              |
| 543   | Servicios Generales y Arrendamientos   |              |              |
| 54303   | Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles  | \$ 24,000.00 |              |
| TOTAL   |  | \$ 24,000.00 |              |
| Asignaciones que aumentan:  |  |              |              |
| LÍNEA DE TRABAJO: 04-01 ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INMUEBLES |  |              |              |
| 61  | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS   |              |              |
| 611   | Bienes Muebles   |              | \$ 24,000.00 |
| 61105   | Vehículos de Transporte  |              | \$ 24,000.00 |
| TOTAL   |  |              | \$ 24,000.00 |
| Justificación:  | Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para crear la disponibilidad presupuestaria en la Línea de Trabajo 04-01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles, específicos 61105 Vehículos de Transporte, para la compra de un ascensor a ser instalado en edificio de Oficinas Centrales de la institución. |              |              |
| CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:                                     | \$ 24,000.00<br>VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  |              |              |

Analizado el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para crear la disponibilidad presupuestaria para la compra de un elevador de pasajeros para las oficinas centrales de La Caja. **5.b.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR NUEVO Y DESINSTALACIÓN DEL EXISTENTE, PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo las especificaciones técnicas del “Suministro e instalación de un (1) elevador nuevo y desinstalación del existente, para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”; solicitando aprobación y ratificación debido a que la ejecución en desinstalar e instalar el elevador es de seis meses. Analizado el punto al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las especificaciones técnicas del “Suministro e instalación de un (1) elevador nuevo y desinstalación del existente, para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”. **5.b.7 PROCEDIMIENTO PARA EL GOCE DE LA PRESTACIÓN POR DAÑOS NATURALES EN LAS VIVIENDAS Y/O REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES, HASTA POR \$2,000.00 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54, LITERAL “F” DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CAJA Y AL ACUERDO 5.A.2 DEL ACTA SETENTA Y SIETE DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.** Con el objeto de contar con un procedimiento para que los empleados y funcionarios gocen de la prestación por daños naturales en la vivienda y/o reposición de bienes muebles, hasta por un monto de \$2,000,00 con base a lo establecido en el Acta 77 punto 5.a.2 de fecha 15 de julio de 2016; el Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta del procedimiento a seguir, con el objeto de incorporar aspectos de control administrativo que permitan la comprobación de la erogación según el destino establecido, incluyendo los

siguientes elementos: 1) Deberá existir una solicitud del afectado que incluya un presupuesto de un profesional acreditado en el caso de reparaciones de viviendas y/o una cotización de los bienes muebles a comprar, cuando este sea el caso, 2) en el caso de reparación de viviendas, el solicitante deberá comprobar con la escritura del inmueble que forma parte de los propietarios, y en el caso de reposición de bienes muebles, se reconocerán únicamente los daños de cocina, camas y refrigeradora, 3) La Caja a través de la unidad de Logística y Activos Institucionales, verificará que técnicamente es procedente la solicitud y validará el valor del presupuesto presentado, 4) el solicitante deberá entregar una declaración jurada, en la que indique que por el mismo evento no ha sido favorecido con otras ayudas por parte del Gobierno u otras Instituciones, 5) cuando sea por daño a la vivienda y se tenga contratado con una Compañía de Seguros el riesgo por daños, La Caja podrá ayudarle al solicitante únicamente con el valor del deducible que le sea asignado, 6) La prestación no aplicará para aquellos inmuebles en los que no resida el empleado o funcionario, ni que estén recibiendo un usufructo por alquiler o arrendamiento, situación que se debe confirmar en la solicitud del goce de la prestación, y 7) el empleado o funcionario beneficiado con la prestación, deberá entregar posterior a las reparaciones de la vivienda o compra de muebles para el hogar, las facturas o recibos a nombre del empleado o funcionario, que comprueben los gastos efectuados. El Gerente solicita al Consejo Directivo la evaluación y aprobación del "Procedimiento para el goce de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, hasta por \$2,000.00, según lo establecido en el artículo 54, literal "f" del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja" y a lo establecido en el Acta 77 punto 5.a.2 de fecha 15 de julio de 2016. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.b.8 AVALÚO DE INMUEBLE EN LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar el proceso de contratación de un perito evaluador, hasta por un monto máximo de trescientos sesenta y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$367.60), según sondeo de mercado, para realizar el avalúo al inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, 15 Calle Poniente, de la ciudad de Santa Ana. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el proceso de contratación de un perito evaluador, hasta por un monto máximo de trescientos sesenta y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$367.60) para realizar el avalúo al inmueble ubicado en Avenida Independencia Sur, 15 Calle Poniente, de la ciudad de Santa Ana. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López expresa sus valoraciones sobre las jornadas de carnetización que la Unidad de Comercialización realiza en las Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional, surgiéndole la inquietud de saber cómo es el procedimiento de realización de dichas jornadas, ya que tiene conocimiento que las pólizas que se llenan se le atribuyen al empleado que las hizo, no así al Encargado de la Agencia, lo que considera que no es justo ya que todo el trabajo que se realiza debe quedar registrado en el cumplimiento de

la meta del Encargado de la Agencia del departamento donde se realiza la jornada, si es que el objetivo es ayudar a éste a cumplir su meta. Por otra parte considera importante brindar al Encargado de Agencia la información de su departamento, número de Centros Educativos, la cantidad de no asegurados que existe etc., lo que considera que es necesario para el desarrollo de las funciones de éstos, de tal forma que se ponga en práctica el eslogan del Gobierno que es "mi país unido avanza". Por otra parte considera que la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente de La Caja, se le brinde la oportunidad para que aporte en esta área de La Caja, de esa forma rompa barreras en aquellas Agencias que presenten dificultades para trabajar poniendo en práctica estrategias y el mutualismo. El licenciado Amadeo de Jesús López después de realizar sus valoraciones propone lo siguiente: 1. Las ventas que se efectúen en las jornadas de carnetización se le asignen a la meta del Encargado de Agencia donde se realizan las jornadas. 2. Lograr que la Subgerente de La Caja haga su gestión en las Agencias de La Caja. 3. Que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo, en las visitas de campo que realiza a nivel nacional abra espacios para ampliar y lograr más rápido nuestros objetivos mutualistas. 4. Que el encargado de las Agencias a nivel nacional se comprometa a realizar un mejor trabajo territorial y no dejar que el Director de La Caja realice el trabajo que a él le corresponde hacer. 5. Que las jornadas de carnetización se pueden dar de tres formas: a) cuando sea solicitada por el Encargado de la Agencia b) cuando sea programada por el Jefe de la Unidad y c) cuando la Oficina Central la programe anualmente. El licenciado José María Sandoval Vásquez manifiesta que las jornadas de carnetización que se realizan, son con el objetivo de aprovechar las convocatorias que las Direcciones Departamentales de Educación hacen y así lograr la mayor venta de Seguros. Al respecto el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, toma nota de lo planteado por el licenciado Amadeo de Jesús López para su cumplimiento. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I.CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las doce horas y quince minutos de su fecha.

